



**CONSEJO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 006-2015**

FECHA: 26 de noviembre de 2015
HORA: 2.30 pm
LUGAR: Sala de Juntas, IDPC

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificaron del quórum
2. Orden del día
3. Antecedentes caso casa Butler Werner Pilar Sánchez
4. Presentación IDPC Liliana Ruiz
5. Contrargumentación Propietario, vecino, y apoderado
6. Discusión y decisión
7. Varios

ASISTENTES:

Miembros

Carlos Pombo	SMDB
María del Pilar López	U. Nacional
Liliana Ospina	ERU
Pilar Sánchez Beltrán	IDPC
Natalia Guarnizo	SCRD – SPAP
Natalia Piñeros	IDT (se excusó por inconvenientes de último momento)

Invitados permanentes

Invitados

Sandra Melo	IDPC
Jenny Vargas	SCRD – SPAP
Liliana Ruiz	IDPC

DESARROLLO:

1. Una vez verificado el quórum, hay 5 miembros presentes por lo tanto no se cumple el quórum, hay comunicaciones previas que confirman asistencia, se aplaza el inicio de la sesión.
2. Dado que algunos de los interesados en el proceso casa Butler Werner se encuentran en la sala de espera se les comunica que pese a las confirmaciones de asistencia, no hemos completado el quórum para sesionar. Se presentan excusas y se invita a que conozcan la presentación de valoración del bien, que ya fue presentada con anterioridad al CDPC. Manifiestan no tener



interés en conocerla, únicamente en exponer sus argumentos y se retiran a las 3.15pm pues no hay quórum. Se informa a los asistentes.

3. Se informa a los asistentes los antecedentes de amparo provisional y declaratoria:

El proceso inicio porque un vecino informo la existencia de valla informativa de demolición y obra nueva en el inmueble de Víctor Schmid en el barrio Niza. El IDPC y la Secretaría de Cultura empezaron el proceso con la emisión de un amparo provisional, y postulación de la declaratoria del inmueble.

El amparo provisional fue expedido a solicitud del IDPC por la SCR D el 21 de septiembre según resolución 660 de 2015. Fue informado al IDPC, Curaduría 3, propietario y vecinos.

El propietario, 2 vecinos y un agente oficioso se han hecho parte de manera formal, y otro vecino y la fundación Víctor Schmid han reiterado su disposición para apoyar el proceso. Tanto la SCR D como el IDPC han sostenido reuniones con un agente oficioso y han cruzado comunicaciones con todos los interesados.

En la anterior sesión se escuchó a quien obra como agente oficioso. Manifiesta su inconformidad con el proceso adelantado. Afirma que la casa no es obra de Schmid, que se ha violado el debido proceso por afectar sus intereses como propietario y que el propietario no autorizo la visita al predio ni comunicaciones por correo electrónico.

IDPC confirma que hay pruebas de la autoría y valoración; que el proceso se ha ceñido al reglamento interno y a normativa cultural; es competencia del IDPC hacer visitas técnicas de control urbano.

En efecto han existido varias citaciones a reuniones extraordinarias y mesa técnica debido a la premura que impone el vencimiento de la resolución de amparo y la licencia de construcción radicada.

4. Discusión

Varios miembros manifiestan preocupación por los plazos del amparo provisional, y solicitan explorar si es posible prorrogarlo o expedir uno nuevo. Frente los cual la SCR D confirma que no proceden ni la prorroga ni otro amparo.

Dado que algunos miembros no conocen la presentación de la valoración de la casa Butler Werner, se expone a los asistentes

Se leen las comunicaciones allegadas por propietario y tres vecinos

Dada la ausencia de quórum se propone re programar esta sesión extraordinaria para el 03/12, se debe indicar a los interesados que presenten por escrito sus argumentos a favor o en contra.



orden de amparo por Secretaria de Cultura; el 23 llega al IDPC y la vigencia es de 2 meses. Hace parte de la lista indicativa.

Vecinos y propietario se hacen parte y piden participación en todo el proceso, porque no consideran que el inmueble deba declararse.

Antonio Velandia manifiesta la importancia del proceso de participación y la posibilidad de hacer otro amparo al día siguiente del vencimiento de la orden inicial.

El Consejo decide escuchar al tercero que se opone a la declaratoria, y se hará otro Consejo el 24 de Noviembre según la convocatoria original, para que participen el propietario y los vecinos.

4. Participación Abogado Gustavo Jiménez, quien se presenta como agente oficioso del propietario. Expone sus motivos de inconformidad:

- Toda actuación violenta el derecho de defensa del propietario. Dice que no citaron al propietario para hacer visita técnica, argumentando carencia de validez.
- La Secretaria de Cultura comunica al propietario y lo convoca a participar en el proceso de declaratoria, al igual que a los vecinos. El 9 de noviembre el IDPC envió correo electrónico avisando sobre la reunión extraordinaria del 12 de noviembre. Los interesados piden cambio de fecha, para preparar estudio técnico y jurídico.

Se convoca para el martes 24 de noviembre, pero luego la Secretaría técnica del Consejo vuelve a cambiar la fecha, avisando telefónicamente el 18 de noviembre reclamando "seguridad jurídica".

- Anticipa que los asesores en patrimonio del propietario no ven los valores artísticos relevantes, no reconocen autoría y que dados los antecedentes de no inclusión en el pasado, no debería declararse.

5. Discusión y decisión

El abogado de la Secretaria de Cultura dice que el proceso va a ser difícil y que si se expide licencia se adquiere el derecho. Recomienda seguir el proceso de declaratoria por fuera de la figura del amparo.

Varios miembros manifiestan preocupación por los plazos del amparo provisional, y solicitan explorar si es posible prorrogarlo o expedir uno nuevo. Frente los cual la SCRD lee la normativa aplicable y se aclara que en principio no proceden ni la prorroga ni otro amparo.

Antonio Velandia aclara: las citaciones deben hacerse por escrito, incluyendo CHIP, Cédula Catastral y toda la información del inmueble. Los abogados deben revisar notificaciones contra certificado de libertad y tradición.

Esperanza Bioho, apoya el proceso de participación, para no vulnerar los derechos del propietario.

Antonio Velandia dice que debe ratificarse la invitación al Consejo. Liliana Ruiz aclara que la convocatoria se hizo correctamente.

Deben hacerse las averiguaciones jurídicas necesarias para continuar con el proceso de declaratoria, velando por el respeto de los derechos de las partes. Todas las comunicaciones deben hacerse oficialmente.

Dada la fecha de vencimiento del amparo provisional se propone cambiar la fecha de la próxima sesión extraordinaria para el 26/11 dar mas tiempo a los interesados, manteniendo la fecha del 24/11 convocándolos a una mesa técnica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

6. Varios:

- Compromisos

Consultar en jurídica de Secretaría de Cultura posibilidad de nuevo amparo. Sonia Alfonso

Comunicar a Curaduría, Alcaldía Local y Personería sobre lista indicativa y proceso declaratoria. Secretaria de Cultura

IDPC debe comunicar oficialmente al propietario y colindantes sobre nueva fecha del Consejo. IDPC

ANEXOS:

- Delegación Archivo de Bogotá.

A las 16.30 se levanta la sesión. Dada en Bogotá el 19 de noviembre de 2015, en constancia se firma:

Natalia Guarnizo Pineda
Secretaria de Cultura Recreación y Deporte
Presidencia CDPC

María del Pilar Sánchez Beltrán
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Secretaria Técnica CDPC

Proyectó: Sandra Melo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

5. Varios:

- NA

ANEXOS:

- Comunicaciones allegadas por propietario y tres vecinos

A las 16.30 se levanta la sesión. Dada en Bogotá el 26 de noviembre de 2015, en constancia se firma:

Natalia Guarnizo Pineda
Secretaria de Cultura Recreación y Deporte
Presidencia CDPC

María del Pilar Sánchez Beltrán
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Secretaria Técnica CDPC

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 1 de 6

Acta N° _			
Tipo de Reunión:	CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Ciudad	
		BOGOTÁ	
		Fecha	
Lugar:	IDPC	DD	MM
		26	11
		AA	2015
		Hora Inicio	
		Hora finalización	

Asistentes - Invitados			
Nombre y Apellido	Dependencia/ Entidad	Cargo	Asistencia
CARLOS R POMA	SMUB	Presidente	
MARÍA DEL PILAR LÓPEZ	U. NACIONAL DE COLOMBIA	COORDINADORA PA. MAESTRIA PATRIMONIO	María López
JENNY LARGAS	SCRD - SPAP	Contratista	
LILIANA RUIZ	IDPC		
Liliana Ospina	ERU	Gerente (e)	
Rita Sanchez de la DPCE		Subdirectora	
Natalia Guarnizo	SCMO - SPAP	Subdirectora	

Nota si se requiere, anexar lista de asistencia o inserte las filas que considere.

Orden del Día		
N°	Temática	Responsable
1		
2		
3		
4		

N°	Desarrollo
1.	ANTECEDENTES PROCESO DE VALORACIÓN Y DECLARATORIA CASA BUTLER WERNER -AMPARO PROVISIONAL "RES. 660 DE 2015" SCR D -SOL. DECLARATORIA BIC -SCR D COMUNICÓ DE AMPARO PROVISIONAL A PROPIETARIO Y VECINOS -ANTERIOR CONSEJO (SESIÓN) SE ESCUCHÓ A UN ABOGADO (agente oficioso) QUIEN HA MOSTRADO SU INCONFORMIDAD CON EL PROCESO ADELANTADO